## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

# ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

#### **DECRETO MUNICIPAL Nº 590**

DALCAHUE, 07 De Julio del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 07.07.2017 y hasta el día 31.07.2017, a los siguientes funcionarios:

1. DOÑA MARLEN ARROYO SANCHEZ, PROFESIONAL GARDO 10° DE LA E.M.S: Realizar confección de registro de vehículos retenidos, entregados y existentes a disposición del Juzgado de Policía Local, desde los inicios del Juzgado a la actualidad. Se cancelaran 28 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

# DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.

RETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

JIGA/CIVG/RCCC/pyoa.